

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

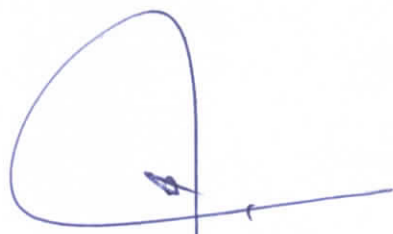
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:


Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Resolución 28/2017 (C.P.), de fecha 9 de noviembre de 2017, emitida por la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, que modifica el Convenio Multilateral de fecha 18 de agosto de 1977.

Artículo 2º.- Lo dispuesto por el artículo anterior regirá a partir de que se verifique la adhesión total de las jurisdicciones signatarias del Convenio Multilateral de fecha 18 de agosto de 1977, a las modificaciones introducidas por la citada Resolución.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo